

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 8653** *Resolución 400/38217/2020, de 22 de julio, de la Subsecretaría, por la que se amplían los plazos previstos para dictar resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos y para celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución de 24 de junio de 2020.*

Por Resolución 400/38188/2020 de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), de la Subsecretaría de Defensa, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

En las bases comunes de la citada convocatoria se dispone: «Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22)». En el apartado decimoquinto de dicha Orden, bajo el título «admisión de aspirantes» se incluye la siguiente previsión: «Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en la página web del organismo convocante, se indicarán la página web y los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión y señalándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición», en congruencia con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado.

Del mismo modo en la base específica 3 de la convocatoria se establece que «El plazo máximo para la realización del primer ejercicio será de cuatro meses contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"».

El elevado número de plazas convocadas ha motivado que también se hayan presentado gran número de solicitudes de participación, circunstancia que imposibilita el cumplimiento de los plazos mencionados en los apartados anteriores.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: «1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados». Continúa el punto 3 previendo lo siguiente: «Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento».

En consecuencia de lo anterior, y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015, antes mencionada, se acuerda:

Primero.

Ampliar hasta la mitad del inicialmente establecido el plazo previsto en las bases comunes para dictar resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución de 24 de junio de 2020.

Segundo.

Ampliar en dos meses el plazo previsto en la base específica 3 para celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución de 24 de junio de 2020.

Madrid, 22 de julio de 2020.–La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.